

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES CENTRO DE CONCILIACIÓN ALEGRA – AQP-MINJUS

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial Nº 541-2004-JUS Dirección y teléfono: Avenida Independencia 927-933, Cercado de Arequipa

Expediente N° 22-2021

ACTA DE CONCILIACIÓN Nº 35-2021

En la ciudad de Arequipa , siendo las 10:10 horas del día 08 del mes de SETIEMBRE del año 2021, ante mi YESENIA ROSA PEREDO PRADO identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 29642055 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro Nº 1566 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar Nº 0053, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante MINISTERIO DE CULTURA, debidamente representado por HENMER ALVA NEYRA, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 08338281, en su calidad de PROCURADOR PUBLICO DEL MINISTERIO DE CULTURA, conforme Resolución Suprema Nº 022-2017-JUS, representado en este acto por el Abogado MAURICIO RODRIGO VILA PEREA identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 43559246, entidad domiciliada en Avenida Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (solicitante); de la otra parte BOSTON SUMINISTROS E.I.R.L., a quien se le notificó en Calle Santa Martha N° 303, interior 04, distrito, provincia y departamento de Arequipa; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto, (Invitado).

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 31 de agosto de 2021 a horas 10:30; y la segunda, a las 10:00 horas del día 08 de Setiembre de 2021, no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada BOSTON SUMINISTROS E.I.R.L..

Se deja constancia de la asistencia de la parte:

Solicitante: MINISTERIO DE CULTURA, debidamente representado por HENMER ALVA NEYRA, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 08338281, en su calidad de PROCURADOR PUBLICO DEL MINISTERIO DE CULTURA, conforme Resolución Suprema N° 022-2017-JUS. representado en este acto por el Abogado MAURICIO RODRIGO VILA PEREA identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 43559246

Por esta razón se extiende la presente **Acta Nº 206-2019-CCG/ALEGRA/AQP**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

- Los hechos del solicitante se encuentran contenidos en la solicitud de conciliación que es parte integrante de la presente acta.

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

Obligación de dar Suma de dinero que adeuda la invitada por concepto de penalidad por mora, derivada del incumplimiento oportuno de sus prestaciones a cargo (entrega de bienes contratados a través de la plataforma de Acuerdo Marco a cargo de PERU COMPRAS) y que se encuentran contenidos en la 1) Orden de compra-Guía de Internamiento N° 567 (Acuerdo Marco) de 14 de mayo de 2019 respecto de la Orden de Compra Electrónica N° 349070-2019 de 20 de mayo de 2019; y 2) en las órdenes de compra-Guía de internamiento N° 650 y N° 651 (Acuerdo Marco) de 24 de mayo de 2019, ambas respecto a la misma orden d Compra Electrónica N°354190-2019 de 28 der mayo de 2019.

La penalidad máxima acumulada fue cuantificada, por ambas ordenes, en la suma total de S/ 1390.34(Mil Trescientos Noventa con 34/100 soles), que la invitada se encuentra en la obligación de cancelar conforme a lo previsto en cada uno de los contratos mencionados.

MINISTERIO DE HISTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador en Familia Nº 53
Abegado Reg. CAA Nº 3721

AREQUIPA

VESENIA ROSA PEREDO PRADO
Secretario General
Centro de Jousticia O Facilia do Conciliador en Familia Nº 53
Abegado Reg. CAA Nº 3721

VESENIA ROSA PEREDO PRADO
Secretario General
Centro de Jousticia y Derechos Humanos



VESENA BOSA PEREDO PRADO Becretario General Gentro de Conciliación Extrajudicial Grathto Ministerio de Justicia y Derechos Humanos